



BUIN,

14 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2308 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1788 de fecha 28 de agosto de 2020, se toma conocimiento de la Resolución exenta N° 1156/2020 que aprueba el Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición Vehículos para Funciones Operativas Comuna de Buin", Código BIP N° 40015443-0.

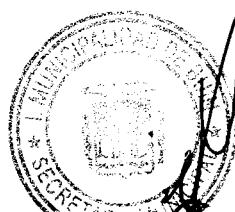
2.- El Memorándum N° 702, de fecha 07 de julio de 2023 donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal tomar conocimiento de la Resolución Exenta N° 1331/2023 del Gobierno Regional que aprueba la modificación del convenio mandato correspondiente al proyecto "Adquisición Vehículos para Funciones Operativas Comuna de Buin", Código BIP N° 40015443-0.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 1331, de fecha 05 de julio de 2023, del **Gobierno Regional Metropolitano**, a través del cual se aprueba la modificación del convenio mandato suscrito para la ejecución de la iniciativa "Adquisición Vehículos para Funciones Operativas Comuna de Buin", Código BIP N° 40015443-0; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.MG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\GORE\Adquisición Vehículos para Funciones Operativas_Modificación.doc



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
REGIONAL METROPOLITANO Y LA
MUNICIPALIDAD DE BUIN. CÓDIGO BIP
40015443-0**

RESOLUCION EXENTA N°: 1331

SANTIAGO, 05-07-2023

VISTOS:

Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; el artículo 16 de la Ley N°18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. N°1263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; Acuerdo N°206-23 adoptado en la Sesión Ordinaria N°9, de 03 de mayo de 2023 del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N°1156 de 11 de agosto de 2020, de este Gobierno Regional; el Memorándum N°798 de 02 de junio de 2023 del Departamento de Inversiones; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°1156 de 11 de agosto de 2020 de este Gobierno Regional se aprobó el convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Buin para la ejecución de la iniciativa denominada **“ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA FUNCIONES OPERATIVAS COMUNA DE BUIN”**, CÓDIGO BIP 40015443-0.

2. Que, el Consejo Regional Metropolitano de Santiago, en Sesión Ordinaria N°9, de fecha 03 de mayo de 2023, en Acuerdo N°206-23, aprobó el aumento de recursos por reevaluación en el ítem Vehículos del proyecto **“ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA FUNCIONES OPERATIVAS COMUNA DE BUIN”**, CÓDIGO BIP 40015443-0 por un monto de M\$ 111.889.-.

3. Que, mediante Memorándum N°798 de 02 de junio de 2023, el Departamento de Inversiones solicitó modificar el convenio mandato en el sentido de aumentar los recursos asignados para el ítem Vehículos, en razón de la

reevaluación del proyecto y el incremento presupuestario aprobado por el Consejo Regional Metropolitano.

4. Que, según lo expuesto y en virtud de los argumentos esgrimidos, resulta procedente modificar el convenio mandato celebrado entre este Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Buin.

RESUELVO:

1. **ACLÁRASE Y RECTIFÍCASE** lo señalado en el texto de la modificación del convenio que se aprueba en el resuelvo segundo, en particular lo indicado en la cláusula cuarta, como se indica a continuación:

Donde dice:

“CUARTO: Por este acto, las partes vienen en modificar la letra a) de la cláusula tercera del convenio mandato individualizado anteriormente, en el sentido de aumentar los recursos en los ítems Consultorías y Obras Civiles, quedando como sigue.”

Debe decir:

“CUARTO: Por este acto, las partes vienen en modificar la letra a) de la cláusula tercera del convenio mandato individualizado anteriormente, en el sentido de aumentar los recursos en el ítem Vehículos, quedando como sigue.”

2. **APRUÉBASE** la modificación de convenio mandato celebrado el 14 de junio de 2023, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO** y la **MUNICIPALIDAD DE BUIN**, para la ejecución de la iniciativa **“ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA FUNCIONES OPERATIVAS COMUNA DE BUIN”**, **CÓDIGO BIP 40015443-0**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 14 de junio de 2023, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante “el Gobierno Regional”, representado por su Gobernador Regional, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N°46, de esta ciudad y la **MUNICIPALIDAD DE BUIN**, en adelante “la Unidad Técnica”, representada por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, ambos domiciliados en Carlos Condell N°415, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes celebraron un convenio mandato con fecha 28 de julio de 2020, para la ejecución de la iniciativa denominada **“ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA FUNCIONES OPERATIVAS COMUNA DE BUIN”**, **CÓDIGO BIP 40015443-0**. Dicho convenio fue sancionado por Resolución Exenta N°1156 de 11 de agosto de 2020 de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: A través del Acuerdo 206-23, tomado en Sesión Ordinaria N°9 de fecha 03 de mayo de 2023, el Consejo Regional aprobó por unanimidad de los votos de los Consejeros presentes en la sala, la propuesta del Gobernador Regional, recomendada por la Comisión

de Control de Gestión, el aumento de presupuesto del proyecto “**ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA FUNCIONES OPERATIVAS COMUNA DE BUIN**”, **CÓDIGO BIP 40015443-0** por un monto de **M\$ 111.889.-**, con un incremento del 67,23% del presupuesto original, realizándose la modificación presupuestaria que corresponde.

TERCERO: Mediante Memorándum N°798 de 02 de junio de 2023, el Departamento de Inversiones de este Gobierno Regional, solicita la modificación del convenio mandato de la iniciativa “**ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA FUNCIONES OPERATIVAS COMUNA DE BUIN**”, **CÓDIGO BIP 40015443-0** debido a su reevaluación, dando como resultado la necesidad de aumentar los recursos disponibles para el proyecto.

CUARTO: Por este acto, las partes vienen en modificar la letra a) de la cláusula tercera del convenio mandato individualizado anteriormente, en el sentido de aumentar los recursos en el ítem Vehículos, quedando como sigue:

“**TERCERO:** Corresponderá al Gobierno Regional en su calidad de organismo mandante:

- a) Proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	VEHÍCULOS	278.310.-
		278.310.-

QUINTO: En todo lo no modificado, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

SEXTO: El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo contenido y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEPTIMO: La personería del Gobernador Regional para representar al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, consta en el Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de la Autoridad Edilicia para representar al municipio consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.

(Firmas: *Miguel Araya Lobos / Alcalde / Municipalidad de Buin // Claudio Orrego Larraín / Gobernador Regional / Región Metropolitana de Santiago.*)”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FIRMADO
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
CARGO : GOBERNADOR REGIONAL
SERIE : 3347191599686175911

MRT/FSC/GAD/ISE/PPS
AR/DIPIR/DEIN/DEJUR/
Distribución :

- Administración Regional;
- División Presupuesto e Inversión Regional;
- Departamento de Inversiones;
- Departamento Jurídico;
- Oficina de Partes

ID DOC 71703

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 14 de junio de 2023, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante “el Gobierno Regional”, representado por su Gobernador Regional, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N°46, de esta ciudad y la **MUNICIPALIDAD DE BUIN**, en adelante “la Unidad Técnica”, representada por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, ambos domiciliados en Carlos Condell N°415, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes celebraron un convenio mandato con fecha 28 de julio de 2020, para la ejecución de la iniciativa denominada “**ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA FUNCIONES OPERATIVAS COMUNA DE BUIN**”, CÓDIGO BIP 40015443-0. Dicho convenio fue sancionado por Resolución Exenta N°1156 de 11 de agosto de 2020 de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: A través del Acuerdo 206-23, tomado en Sesión Ordinaria N°9 de fecha 03 de mayo de 2023, el Consejo Regional aprobó por unanimidad de los votos de los Consejeros presentes en la sala, la propuesta del Gobernador Regional, recomendada por la Comisión de Control de Gestión, el aumento de presupuesto del proyecto “**ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA FUNCIONES OPERATIVAS COMUNA DE BUIN**”, CÓDIGO BIP 40015443-0 por un monto de **M\$ 111.889.-**, con un incremento del 67,23% del presupuesto original, realizándose la modificación presupuestaria que corresponde.

TERCERO: Mediante Memorándum N°798 de 02 de junio de 2023, el Departamento de Inversiones de este Gobierno Regional, solicita la modificación del convenio mandato de la iniciativa “**ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA FUNCIONES OPERATIVAS COMUNA DE BUIN**”, CÓDIGO BIP 40015443-0 debido a su reevaluación, dando como resultado la necesidad de aumentar los recursos disponibles para el proyecto.

CUARTO: Por este acto, las partes vienen en modificar la letra a) de la cláusula tercera del convenio mandato individualizado anteriormente, en el sentido de aumentar los recursos en los ítems Consultorías y Obras Civiles, quedando como sigue:

“**TERCERO:** Corresponderá al Gobierno Regional en su calidad de organismo mandante:

- a) Proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	VEHÍCULOS	278.310.-
		278.310.-

QUINTO: En todo lo no modificado, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

SEXTO: El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo contenido y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEPTIMO: La personería del Gobernador Regional para representar al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, consta en el Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021.



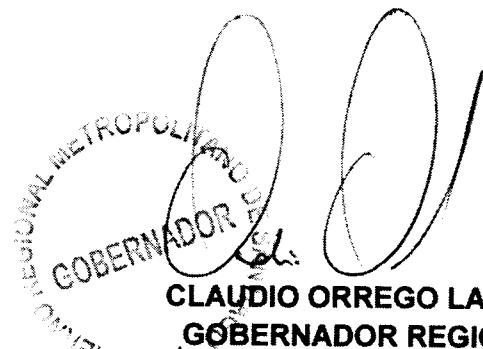
GOBIERNO DE SANTIAGO

**ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

La personería de la Autoridad Edilicia para representar al municipio consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.



**MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BUIN**



**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

[Signature]
CEP/FSC/GAD/PPS
AR/DIPIR/DMN/DEJUR/



MEMO N°: 798

ANT.: Acuerdo N°206-23, sesión ordinaria N°9 de fecha 03-05-2023.

MAT.: Solicita modificar Convenio Mandato del proyecto “Adquisición vehículos para funciones operativas comuna de Buin”, código BIP 40015443 producto de aumento de recursos.

SANTIAGO, 02-06-2023

DE : FERNANDO SOTO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

A : IGNACIO SUAREZ EYTEL
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

Como es de su conocimiento este Gobierno Regional suscribió con la Municipalidad de Buin, Convenio mandato para ejecutar el proyecto: **“Adquisición Vehículos para funciones operativas, comuna de Buin”**, Cód. **BIP 40015443-0**, según consta en Res. Exenta N°1156 de 11-08-2020.

El proyecto fue aprobado originalmente por acuerdo CORE del 06-05-2020.

Se da inicio al primer proceso de licitación en octubre de 2020, ID 2723-36-LQ20, el cual se declara desierto por no presentación de oferentes. Luego se realizan un segundo y tercer proceso, a través de grandes compras, los cuales se declararon desiertos ya que los oferentes no cumplían con los requisitos de postulación.

Un cuarto el proceso comienza en mayo de 2021, en ID 2723-19-LQ21, el cual se queda desierto ya que no se presentaron oferentes.

Se realiza un quinto y último proceso de licitación en septiembre de 2021, en ID 2723-36-LQ21, el cual se declara nuevamente desierto, ya que las ofertas superan los montos del proyecto.

Finalmente, la Unidad Técnica en julio de 2022 inicia una reevaluación de la iniciativa, producto de las reiteradas caídas de las licitaciones por falta de recursos, la cual obtuvo la respuesta favorable en marzo 2023.

Con fecha 03-05-2023 en Sesión Ordinaria n° 9, y en acuerdo 206-23 fue aprobado por el Consejo Regional, el aumento de presupuesto solicitado.

De acuerdo a los antecedentes expuestos, solicito a Ud. realizar las modificaciones del convenio en comento, actualizando el cuadro de montos vigente.

Dicho aumento de recursos se expresa en la siguiente tabla:

Donde dice:

FUENTE	ÍTEM	Monto Aprobado CORE (2020) M\$
F.N.D.R.	VEHICULOS	166.421
	TOTALES	166.421

Debe decir:

FUENTE	ÍTEM	Nuevo monto solicitado (2023) M\$
F.N.D.R.	VEHICULOS	278.310
	TOTALES	278.310

Se Adjunta cuadro del Core.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Firmado
Fernando Soto Castillo
Cargo : JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
Serie : 1334551027731419345



DEIN / gsf

Distribución:

- Departamento de Inversiones
- División Presupuesto e Inversión Regional
- Departamento Jurídico

ID DOC 66243



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO DE INVERSIONES



F82481

MEMO SECPLA N° 702 /2023

ANT. : REX GORE N°1331/2023
MAT. : Solicita tomar conocimiento
Resolución Exenta GORE N°1331-
2023 que aprueba modificación de
Convenio Mandato suscrito entre
GORE y la Municipalidad de Buin CBIP
40015443-0

BUIN,



DE : BÁRBARA CÁRDENAS ZENTENO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A : JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludar y en relación a la iniciativa denominada **“Adquisición Vehículos para Funciones Operativas Comuna de Buin”** Código BIP 40015443-0, solicito a usted tomar conocimiento de la Resolución Exenta N°1331 de fecha 5 de julio de 2023 emitida por el Gobierno Regional, la cual aprueba la modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional Metropolitana y la I. Municipalidad de Buin en su letra a) de la cláusula tercera del convenio mandato individualizado anteriormente, en el sentido de aumentar los recursos en el ítem Vehículos, quedando como sigue:

“TERCERO: Correspondrá al Gobierno Regional en su calidad de organismo mandante:

- a) Proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	VEHÍCULOS	278.310.-
		278.310.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



BARBARA CÁRDENAS ZENTENO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

MMH/BGS/bgs

Distribución:

- Administración Municipal ✓
- Archivo SECPLA
- Archivo Presupuesto y Rendiciones
- Archivo Gestión de Proyectos

